

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/LAM/CFH

8408

108031

OFICINA
DE
PARTES

DESIGNA JEFA DE LA SECCIÓN
PROCESOS DEL PERSONAL Y
ASISTENCIA DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN Y DESARROLLO DE
PERSONAS, A LA FUNCIONARIA QUE
SE INDICA Y RECONOCE LO QUE
SEÑALA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2320 /

LAS CONDES, 09 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio de Interior, que "Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
- 2.- La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", en especial lo dispuesto en su artículo 52.
- 3.- El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- El Reglamento N°4, de fecha 13 de diciembre de 2018, que "Fija la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes".
- 5.- El Decreto Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025, que Fija el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones posteriores, creándose la Sección "Procesos del Personal y Asistencia", dependiente del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1334/P2014, de 2014, que nombra en cargo de Planta Jefatura a la funcionaria Margarita Inostroza Moya, a contar del 01 de noviembre de 2014.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°2303/P2024, de fecha 02 de julio de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Jefe de Departamento de Recursos Humanos.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual Asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
- 9.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, doña Margarita Inostroza Moya, RUN: [REDACTED] ingresó a la Planta de Jefaturas, Grado 11°, de la Municipalidad de Las Condes, el 01 de noviembre de 2014, desempeñando funciones en el entonces Departamento de Recursos Humanos, actual Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente de la Administración Municipal.
- 2.- Que, la funcionaria es titular de la Planta Jefaturas, Grado 7°, grado al que ha accedido en el marco de la carrera funcionaria establecida en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en atención a su experiencia, desempeño y trayectoria funcionaria dentro de esta Municipalidad, lo que permite designarla como jefa de sección.
- 3.- Que, la funcionaria ha ejercido funciones vinculadas a supervisión de equipo, gestión de prioridades y responsabilidades asociadas como encargada de las Secciones "Gestión del Personal" y "Registros del Personal" y actualmente en la "Sección Procesos del Personal y Asistencia, sin que exista un acto administrativo específico que formalice sus funciones.
- 4.- Que, en virtud de lo anterior, esta Autoridad procede designar y reconocer las funciones de la servidora ya individualizada.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** a doña Margarita Inostroza Moya, RUN: [REDACTED] funcionaria de Planta Jefatura, Grado 7°, jefa de la Sección Procesos del Personal y Asistencia, dependiente del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a contar de la total tramitación del presente decreto.
2. **RECONÓCESE**, que doña Margarita Inostroza Moya, RUN: [REDACTED], ha ejercido funciones asociadas a su estamento, relacionada con la coordinación y dirección en las secciones de "Gestión del Personal" y "Registros del Personal", desde el 01 de noviembre de 2014 y desde el 09 de junio de 2025, en la Sección Procesos del Personal y Asistencia, dependiente del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de conformidad a lo señalado en los considerando del presente decreto y en el nuevo Reglamento de Organización interno de la Municipalidad de Las Condes.

3. **NOTIFÍQUESE** del presente Decreto a la funcionaria, personalmente o mediante correo electrónico institucional.
4. **INFÓRMESE** al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas para su registro en la Hoja de Vida de la funcionaria y demás anotaciones administrativas que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Remuneraciones
- Oficina de Partes
- Interesado

